

DECRETO N° : E-617/2018 /

Colina, 15 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 98/2018 de fecha 14 de Marzo de 2018, de la Directora de Tránsito y Tránsito, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD, CESMEC S.A., debido a que realizó transferencia por error a la Cta. Cte. BCI N° 57018715, por concepto de pago de permiso de circulación. **2)** Memorándum N° 012/2018 de fecha 14.03.2018 de Permisos de Circulación, mediante el cual solicita gestionar la devolución de dinero a nombre de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD, CESMEC S.A., por concepto de pago del Permiso de Circulación del año 2018. Con fecha 08.03.2018, la empresa realizó el pago de 157 permisos de circulación del año 2018, a través del Móvil Empresas, por el monto de \$ 26.478.928. La Dirección de Administración y Finanzas recibió la transferencia de fondos en la Cta. Cte. N° 57018715 del Banco BCI el día 09.03.2018. La empresa en comento, mediante correo electrónico informa que existió un error en la transferencia realizada, depositando en exceso \$ 19.709.093.- Para ingresar los fondos correspondientes se realizó el registro a través de la Orden de Ingreso N° 76 de fecha 14.03.2018 por el monto de \$ 19.709.093 a nombre de la empresa CESMEC S.A. Adjunta documentos de respaldo, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD, CESMEC S.A., RUT.: 81.185.000-4**, la cantidad de **\$ 19.709.093.-** (diecinueve millones setecientos nueve mil noventa y tres pesos), por error en transferencia a la Cta. Cte. BCI N° 57018715, por concepto de Permiso de Circulación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Permisos de Circulación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes